

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350731451**

Fecha: 12-09-2024

Señores

Secretaria De Transito Y Transporte Sibaté

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342849472 del 20/11/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Claudia Patricia Duque Valencia manifiesta: "(...)PRETENSION 1. Que se elimine y exonere del pago de la multa registrada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" con el No 25740001000033143256 del 29/06/2022 en el sitio (8-TRAMO BOGOTA GIRARDOT 5-KILOMETRO 100+) (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁰¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Claudia Patricia Duque Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁰².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano
535

Anexo: en Dos (correo y pdf) en (6) folios

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235342849472 del 20/11/2023.

²⁰¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

²⁰² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.